



EXPEDIENTE 9963/2019: MODIFICACIÓN 22/2019 DEL LOTE 2D TIPOLOGÍA DOCENTE "CONTRATACION CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017-2019 PRORROGADO A 2021" (EXPTE. 9550/16 Y EXPTE.9935/18).

CENTROS AFECTADOS	SUBGRUPO	LOTE	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
CENTRO 7.2.D. "CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA" de Murcia.	7.D. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	2.D	Incremento de la densidad de los usuarios de las instalaciones.
CENTRO 7.8.D "ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS" de Murcia-Extensión Infante.	7.D. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTES	2.D	Aumento superficie útil del Centro.

ORDEN

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros (BORM 269, de 20 de noviembre de 2001), atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos de la Administración Regional y demás Entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluyéndose, como uno de estos servicios comunes, en el Anexo I del citado Decreto, los servicios de limpieza.

Tras la tramitación del oportuno expediente de licitación, por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 27/04/2017 se dispuso la adjudicación del Lote 2D Tipología Docente de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Administración Regional para los ejercicios 2017-2019, formalizándose el lote 2D Tipología Docente contractualmente en fecha 25/05/2017 con la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712. Por Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 29/05/2019 se acordó la prórroga del contrato con fecha de inicio 01/06/2019 y duración hasta el 31/05/2021.

Vistas las distintas Órdenes dictadas por la Consejería Hacienda por la que se aprueban las modificaciones con nº 1/17, 2/17, 3/17 (archivada), 4/17, 5/17, 6/18, 7/18, 8/18, 9/18, 10/18, 11/18, 12/18, 13/18, 14/18, 15/18, 16/18, 17/18, 18/18 y 19/18, 20/19, 21/19, (en trámite).

Visto el Informe Justificativo de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de fecha 07/06/19 relativo a la propuesta de ampliación de 30 horas mensuales de limpieza en el Centro 7.2.D Conservatorio Profesional de Música de Murcia por la implantación del Programa de Horarios Integrados que ha dado lugar a un incremento de la densidad de usuarios de las instalaciones y a la propuesta de ampliación de 25 horas mensuales de limpieza en el Centro 7.8.D Escuela Oficial de Idiomas de Murcia-Extensión Infante al incrementarse la superficie útil del centro.

Por CI 194882/19 de la Directora General de Centros Educativos de fecha de entrada 14/06/19 en esta Dirección General, se acompaña Informe Propuesta de fecha 13/06/19





del Responsable del Lote 2D Docente Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de ampliación de las horas de limpieza en los dos centros citados, solicitando se inicie expediente de modificación del contrato cuya fecha de efectos es desde el 01/09/19 hasta la finalización del contrato (31/05/2021).

El Informe Propuesta del Responsable del contrato de limpieza del lote 2D tipología Docente Consejería de Educación y Universidades, argumenta que en el caso del centro 7.2.D CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE MURCIA, a raíz de la implantación del Programa de Horarios Integrados, el alumnado que recibe sus clases en el citado centro en horario de mañana, se ha incrementado considerablemente, doblando prácticamente la ocupación del uso de las aulas. Y en el caso, del Centro 7.8.D ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MURCIA-EXTENSION INFANTE, al incrementarse la superficie útil del centro al incluirse el resto de espacios que forman parte de las instalaciones. La modificación supone un aumento del importe adjudicado 2017-2019 sin IVA 14.245,00 €, con un importe del 21 % IVA de 2.991,45 €, siendo el total con IVA de 17.236,45 €, quedando el porcentaje y el importe acumulado desde el inicio del contrato IVA excluido, por redondeo de tres y dos dígitos respectivamente a 0,683 % y 52.139,70 €, cantidades ajustadas a la fecha de efectos de 01/09/2019. El Informe se acompaña con tablas que resumen los cálculos, la actualización de importes, resumen y porcentajes acumulados del lote.

Así mismo, el Informe Propuesta establece, que los importes resultantes por anualidad se calculan de conformidad con las instrucciones sobre facturación recogidas en la cláusula vigésima segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares que establece que, *"el adjudicatario será retribuido mensualmente, a mes vencido y por los servicios realmente prestados."*

Vista la cláusula vigésima tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), en el supuesto y límite siguiente:

- Incremento de la superficie de los centros. (...) Incremento de las frecuencias de tareas establecidas en el PPT, derivado de cambios en la intensidad de uso de los centros, de su horario de apertura, o por cualquier otra circunstancia debidamente justificada..
- (...) se establece un valor o límite máximo del importe de las modificaciones previstas del 20% de incremento del precio del contrato."

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSF, donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de la citada Ley. En estos casos las modificaciones serán obligatorias por el contratista.

El CPV del contrato es 90910000-9 servicios de limpieza.

Vista la Orden dictada por la Consejería de Hacienda de fecha 24/06/2019 de inicio de la tramitación y actuaciones oportunas de la modificación referenciada.

Acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por STV GESTIÓN, SL, de 28/06/2019, manifestando su conformidad a la citada modificación.





Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda en fecha 05/07/19 se informa la propuesta de modificación.

Vista la Propuesta de autorización del gasto de la Subdirección General de fecha 12/07/19 fiscalizada de conformidad en fecha 19/07/19 por la Intervención General.

Vista la Orden de la Consejería de Hacienda de autorización del gasto de fecha 22/07/19.

Consta en el expediente documento contable de disposición del gasto, con cargo a la partida presupuestaria 15.02.00.422L.227.00, proyecto de gasto 34225, por un importe total de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS, IVA incluido (17.236,46 €), a favor de STV GESTIÓN, SL con CIF B-30365712, según el siguiente desglose plurianual:

AÑO	IMPORTE
2019	2.585,47 €
2020	9.480,05 €
2021	5.170,94 €
TOTAL	17.236,46 €

CPV 90910000-9

Vista la Propuesta de disposición de gasto de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 22/07/2019 fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada en fecha 30/07/2019-

A la vista de todo lo anterior, y de la aplicación de las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, en virtud de las competencias que tengo delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.-Aprobar el expediente 9963/2019 Modificación 22/2019 del Lote 2D tipología Docente del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (expte.9550/16) adjudicado a la empresa STV GESTIÓN, SL con CIF B-30365712 por incremento de la superficie del Centro 7.8.D Escuela Oficial de Idiomas de Murcia-Extensión Infante e incremento de la densidad de usuarios del Centro 7.2.D Conservatorio Profesional de Música de Murcia, en los términos establecidos en el Informe Propuesta de fecha 13/06/2019 del Responsable del Lote 2D Tipología Docente del citado contrato.

SEGUNDO.- Acordar la modificación 22/2019 del Lote 2D tipología Docente del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM (expte.9550/16-9935/18), adjudicado a la empresa STV GESTIÓN, SL con CIF B-30365712, en los términos establecidos en el Informe Propuesta del Responsable del Lote 2D Educación de fecha 13/06/2019, con efectos desde 01/09/2019 y duración hasta la finalización del contrato el 31/05/2021, que supone un incremento de DIECISIETE MIL





DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS, IVA incluido (17.236,46 €), según el siguiente detalle y Anexo adjunto:

DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO	Nº horas año 2019	Nº horas año 2020	Nº horas año 2021	Nº horas años 2019+2020+2021
	90	330	180	600
CENTRO 7.2.D. "CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA" de Murcia.				
DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO	Nº horas año 2019	Nº horas año 2020	Nº horas año 2021	Nº horas años 2019+2020+2021
	75	275	150	500
CENTRO 7.8.D "ESCUELA OFICIAL E IDIOMAS" de Murcia-Extensión Infante.				

TERCERO.- Disponer el gasto plurianual que supone la modificación 22/2019 del Lote 2D tipología Docente del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM, (expte.9550/16-9935/18) a favor de la empresa STV GESTION, SL con CIF B-30365712, con efectos desde el 01/09/2019 y duración hasta la finalización del contrato el 31/05/2021, que supone un incremento de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS, IVA incluido (17.236,46 €), con cargo a la partida presupuestaria 15.02.00.422L.227.00, proyecto de gasto 34225, según la siguiente distribución plurianual y en los términos que se detallan en Anexo adjunto.

AÑO	IMPORTE
2019	2.585,47 €
2020	9.480,05 €
2021	5.170,94 €
TOTAL	17.236,46 €

CPV 90910000-9

CUARTO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa STV GESTIÓN, SL para que guarde la debida proporción con el nuevo precio resultante, en la cantidad de 712,25€, de conformidad con la cláusula 15.9.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

QUINTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa STV GESTIÓN, SL para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

SEXTO.- Requerir a la empresa STV GESTIÓN, SL para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.





SEPTIMO- Comunicar la modificación del contrato y su formalización a la Consejería a la que afecta esta modificación y al Responsable del Lote 2D tipología Docente del contrato centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO DE HACIENDA.

P.D. (Orden de 02/05/2018, BORM 101 de 04/05/2018

modificada por Orden de 31/10/2018, BORM 256 de 06/11/2018)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES.

Juan José Almela Martínez





Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones



ANEXO

		MODIFICACIÓN Mod. 03/19 lote 2 "DOCENTE". Incremento de la superficie útil de los centros y densidad de alumnado, a fecha de efectos 01/Septiembre/2019 (Duración 21 meses)																	
		IMPORTE ADJUDICADO AL LOTE 2.D DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA EXCLUIDO"																	
		12,95 €																	
DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL/ m2	DATOS ANUALIDAD 2019 (3 MESES*) DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE/19 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2020 (12 MESES*) DICIEMBRE/19 A NOVIEMBRE/20 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2021 (6 MESES*) DICIEMBRE/20 A MAYO/21 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDADES 2019+2020+2021 (21 MESES*)				PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	
		Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA		
SUBGRUPO 7.D CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES																			
*En todos los centros del SUBGRUPO 7.D el horario anual se distribuye en 11 meses al cerrarse en agosto, por lo que en la anualidad de 2019 computan 5 meses, en la de 2020 computan 11 meses y en la de 2021 computan 6 meses																			
CENTRO 7.2.D	2.908,00	831,00	10.761,45 €	2.259,90 €	13.021,35 €	1.829,00	23.685,55 €	4.973,97 €	28.659,52 €	998,00	12.924,10 €	2.714,06 €	15.638,16 €	3.658,00	47.371,10 €	9.947,93 €	57.319,03 €	15.02.00.422L.227.00	
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA EN MURCIA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	Proyecto 34225	
CALLE CARTAGENA S/N Y ÁULAS EN IES DEL CARMEN-MURCIA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €		
Causa de la modificación: Aumento densidad alumnado.	0	90,00	1.165,50 €	244,755 €	1.410,26 €	330,00	4.273,50 €	897,44 €	5.170,94 €	180,00	2.331,00 €	489,51 €	2.820,51 €	600,00	7.770,00 €	1.631,70 €	9.401,71 €		
CENTRO 7.2.D (despues de modificación a fecha efectos 01/09/2019)		921,00	11.926,95 €	2.504,66 €	14.431,61 €	2.159,00	27.959,05 €	5.871,40 €	33.830,45 €	1.178,00	15.255,10 €	3.203,57 €	18.458,67 €	4.258,00	55.141,10 €	11.579,63 €	66.720,73 €	15.02.00.422L.227.00	
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA EN MURCIA	2.908,00	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	Proyecto 34225	
CALLE CARTAGENA S/N Y ÁULAS EN IES DEL CARMEN-MURCIA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €		
CENTRO 7.8.D	400,00	109,00	1.411,55 €	296,43 €	1.707,98 €	240,00	3.108,00 €	652,68 €	3.760,68 €	131,00	1.696,45 €	356,25 €	2.052,70 €	480,00	6.216,00 €	1.305,36 €	7.521,36 €	15.02.00.422L.227.00	
EXTENSIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MURCIA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	Proyecto 34225	
CALLE ALBERTO SEVILLA S/N MURCIA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €		
Causa de la modificación: Incremento de la superficie útil del Centro.	806,39	75,00	971,25 €	203,96 €	1.175,21 €	275,00	3.561,25 €	747,86 €	4.309,11 €	150,00	1.942,50 €	407,93 €	2.350,43 €	500,00	6.475,00 €	1.359,75 €	7.834,75 €		
CENTRO 7.8.D (despues de modificación a fecha efectos 01/09/2019)		184,00	2.382,80 €	500,39 €	2.883,19 €	515,00	6.669,25 €	1.400,54 €	8.069,79 €	281,00	3.638,95 €	764,18 €	4.403,13 €	980,00	12.691,00 €	2.665,11 €	15.356,11 €	15.02.00.422L.227.00	
EXTENSIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MURCIA	1.206,39	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	Proyecto 34225	
CALLE ALBERTO SEVILLA S/N MURCIA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €		
Total Acumulado Modificado		165,00	2.136,75	448,72	2.585,47	605,00	7.834,75	1.645,30	9.480,05	330,00	4.273,50	897,44	5.170,94	1.100,00	14.245,00	2.991,45	17.236,46		

